

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS E IGUALDAD

961. ORDEN Nº 894 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE BELENES NAVIDAD 2019.

La Exma. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad, mediante Orden número 2019000894 del pasado 18 de noviembre de 2019 ha dispuesto lo siguiente:

“En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 33 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario, número 2 de 30 de enero de 2017), y las competencias asignadas a esta Consejería en el Decreto de distribución de competencias entre las Consejería de la Ciudad (BOME extraordinario número 22, del martes 16 de julio de 2019), **VENGO EN ORDENAR LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:**

“CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE BELENES NAVIDAD 2019”

Con las siguientes determinaciones:

1º.- Podrán participar en el Concurso cuantas personas o entidades lo deseen encuadrándose en uno de los siguientes grupos:

- Particulares
- Acuartelamientos
- Colegios, Institutos y otros centros de enseñanza reglada.
- Asociaciones y Entidades Culturales
- Asociaciones de Vecinos
- Entidades Religiosas

El lugar donde se instale el Belén presentado a concurso debe corresponder a la categoría de las anteriores elegida.

2º.- Se establecen tres premios en cada uno de los grupos en los que se divide este concurso y 10 accésits generales por su buena elaboración. Aquellos belenes que no tengan un mínimo de calidad artística, a criterio del Jurado, podrán ser descalificados.

3º.- Todas las personas o entidades que concurran a este certamen tendrán la obligación de mostrar sus trabajos a los ciudadanos que así lo requieran.

La Consejería de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad podrá elaborar una “guía de Belenes” para promocionar los Belenes participantes con el fin de que todos los ciudadanos puedan visitarlos a lo largo de las fiestas navideñas.

Los Belenes tendrán que estar expuestos al público desde el jueves 5 de diciembre de 2019 hasta el 6 de enero de 2020 en el horario que el concursante estime oportuno.

4º.- El jurado, en su labor de selección de los premiados del presente concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- - Originalidad y espectacularidad en el montaje y paisajismo
- - Laboriosidad y materiales utilizados
- - Creatividad
- - Presentación y ornamentación
- - Variedad, colorido e iluminación

- - Ambientación navideña y estilo
- - Adecuación a los elementos tradicionales locales

El jurado encargado de emitir el fallo será designado por la Consejería de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad y su composición se dará a conocer al finalizar el concurso.

De acuerdo con las bases, el Jurado podrá resolver las dudas que surjan en su aplicación.

5º.- Las fechas previstas para la visita del Jurado son las siguientes:

- Martes 10 de diciembre de 2019
 - Colegios, Institutos y otros centros de enseñanza reglada. (Turno de Mañana)
 - Acuartelamientos. (Turno de Mañana)
 - Particulares. (Turno de Tarde)
- Miércoles 11 de diciembre de 2019
 - Asociaciones vecinales. (Turno de Tarde)
 - Asociaciones y entidades Culturales. (Turno de Tarde)
 - Entidades Religiosas. (Turno de Tarde)

6º.- La inscripción se realizará en las oficinas del área de Festejos de la Dirección General de Educación y Festejos (Auditórium Carvajal), de lunes a viernes de 9 a 13 horas, desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla hasta el miércoles 04 de Diciembre de 2019.

7º.- Los premios serán los siguientes:

- Seis primeros premios de 600€
- Seis segundos premios de 500€
- Seis terceros premios de 400 €
- Diez accésits generales a su buena elaboración 200 €

Los Belenes premiados serán elegidos por el Jurado, los cuales deberán tener un mínimo de calidad artística, también podrá calificarse como desierto el premio en alguna de las categorías si los Belenes presentados no poseen una calidad mínima.

Al importe de dichos premios se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

8º.- La Consejería de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad dará a conocer la deliberación del jurado y pudiendo hacer entrega de los premios en acto público en lugar y fecha que se determinen.

9º.- La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de las bases y determinaciones de la convocatoria. “

Lo que se traslada para su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla 20 de noviembre de 2019,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad,
Joaquín M. Ledo Caballero